II Congreso Internacional de Arte Rupestre

Operación turística en sitios con arte rupestre de Cochabamba: experiencias y recomendaciones técnicas para la coordinación público – privada

Lic. Cristian Roman Calvimontes

2023

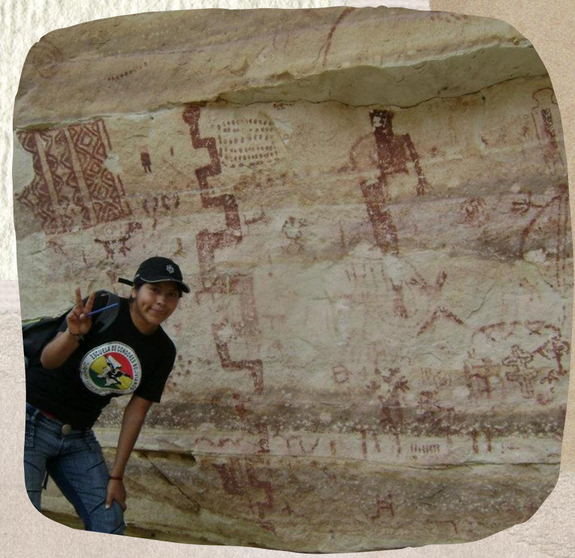

Contenido:

4 casos de operación turística en sitios con arte rupestre

- Loko Loko (Bolívar)
- Kalatrancani (Vinto)
- El Buey (Pasorapa)
- Laka Tambo (Mizque)

Recomendaciones para la visita a sitios con arte rupestre

- La capacidad de carga
- Recomendaciones para los visitantes
- Recomendaciones para los guías
- Recomendaciones para las empresas de viajes y turismo

Marco normativo parala visita de sitios arqueológicos:

- CPE
- Ley 530
- Ley 292 y reglamentos específicos

Responsabilidades de las ETA con respecto al manejo de sitios con arte rupestre

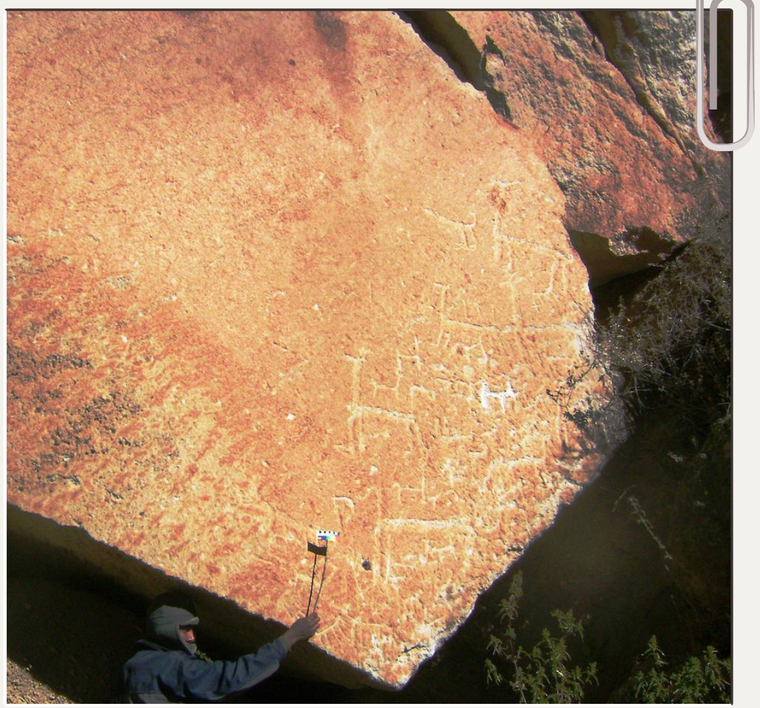

Mapa base:

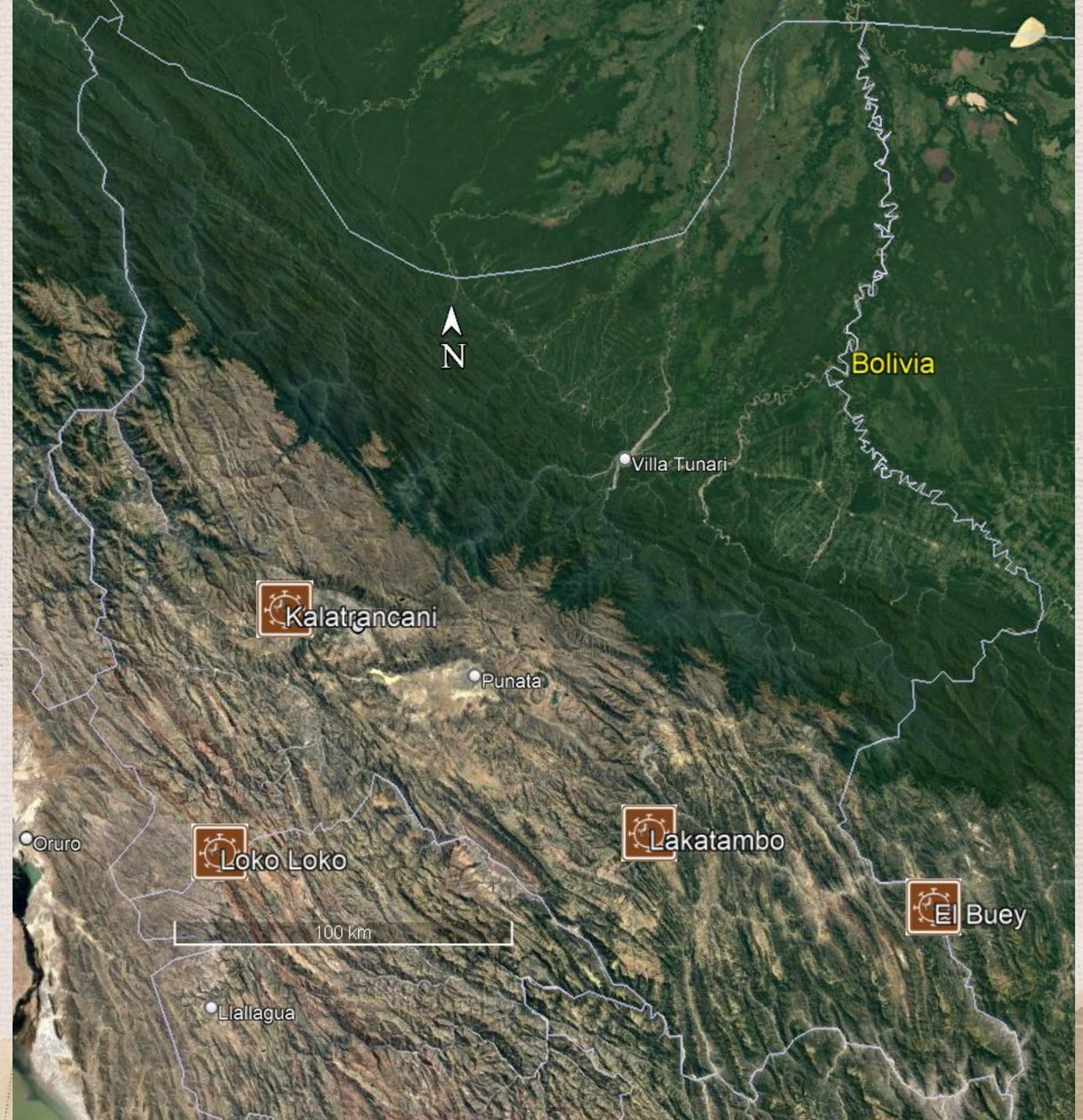
N
Bolivia
Villa Tunari
Kalatrancani
Punata
Oruro
Loko Loko
Lakatambo
El Buey
100 km
Llallagua

Loko Loko:

Grabados y pinturas rupestres con formas de camélidos, posiblemente del lapso 2500 a.C. hasta el año 0 (datación relativa), considerando la domesticación de las llamas y las caravanas que utilizaban al animal para la carga de productos. Se evidencia un posterior trabajo de extirpación de idolatrías de data presumiblemente colonial (Querejazu, 2017)

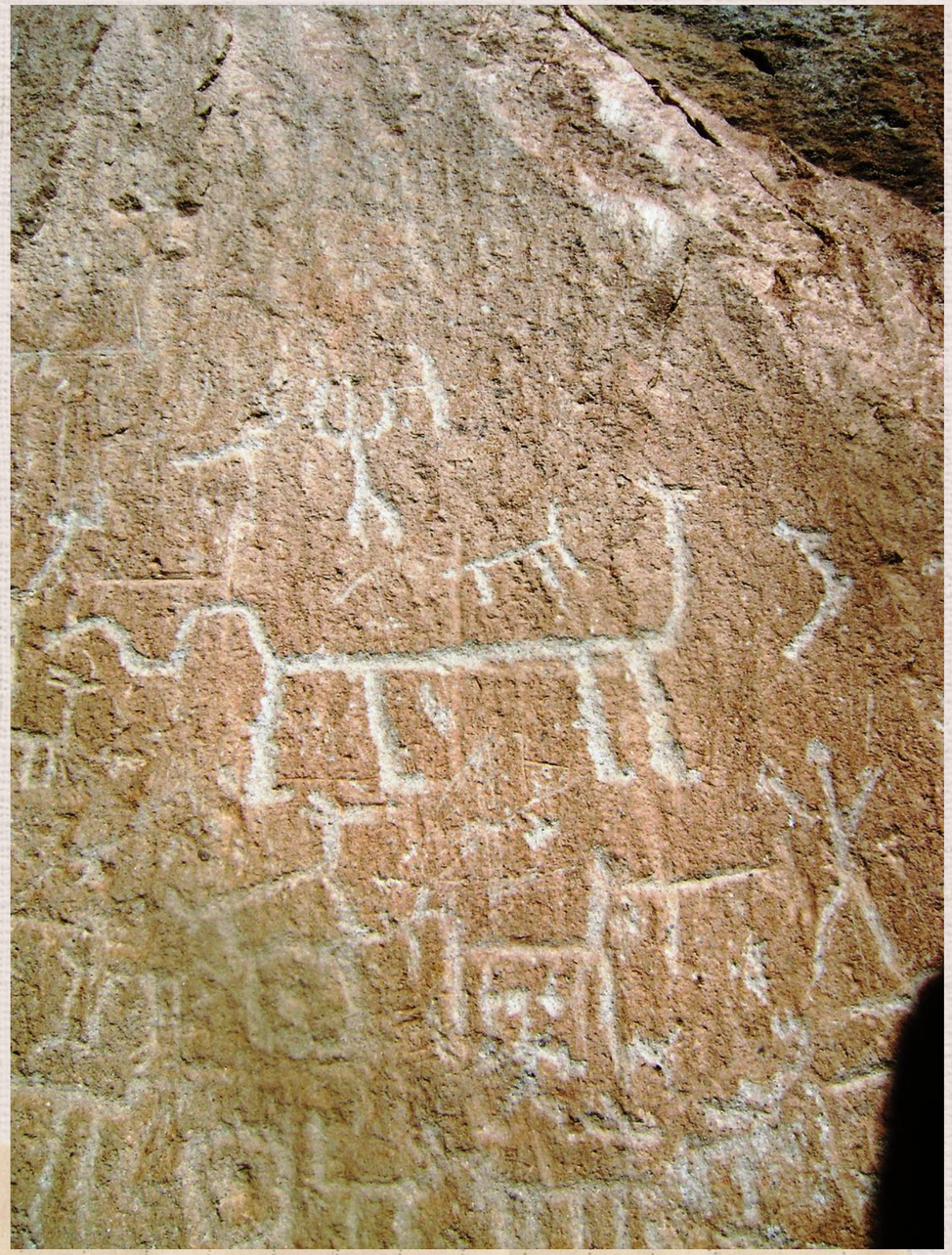

IFRAO

Operación turística en la zona:

Las visitas se realizan en coordinación con el GAM de Bolívar y la comunidad de Loko Loko, en el marco de las competencias de los guías locales. El flujo no es constante y está basado principalmente en el calendario cultural del municipio.

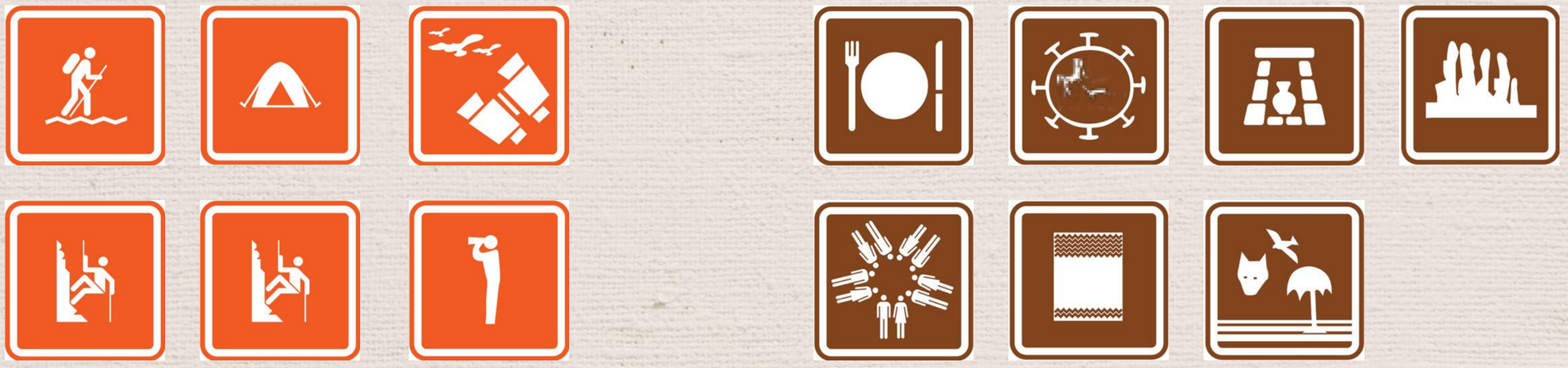

Kalatrancani:

Complejo de rocas en las faldas de la cordillera oriental (zona Tunari) con concentraciones de cúpulas y en algunos casos, con conectores entre ellas. Data desde al menos el primer milencio d.C. (Bednarik y Querejazu, 2008)

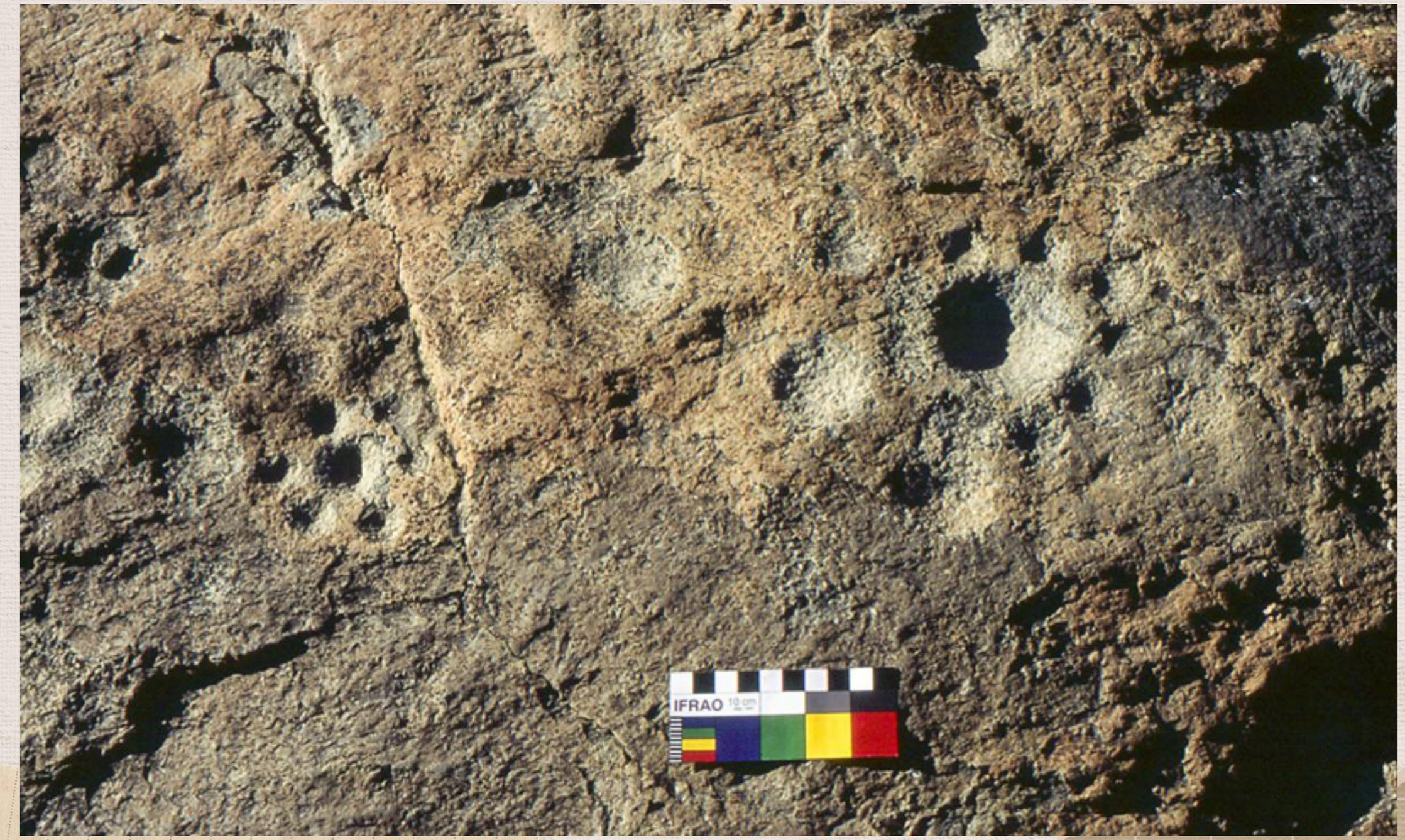
IFRAO

VINTO
BAILE RUMI
SECTOR ARQUEOLÓGICO - CULTURAL
G.A.M. VINTO

Operación turística en la zona:

Las visitas se realizan en coordinación con el GAM de Bolívar, sobretodo se fomentan actividades con motivo del año nuevo andino.

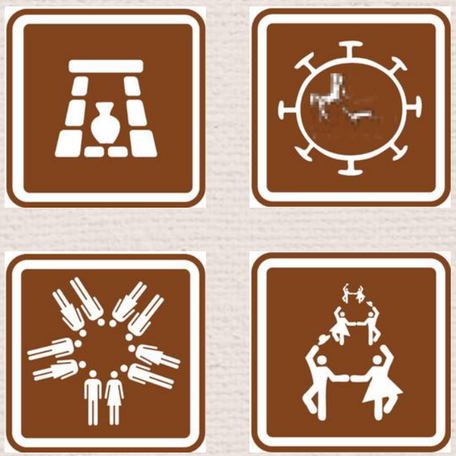

Lakatambo:

Complejo de al menos 20 rocas con grabados y cúpulas, distribuidc.as en terrazas, procedentes de la cultura regional Yampara, del intermedio tardío (1100 - 1438 d.C.) (Querejazu, 2017).

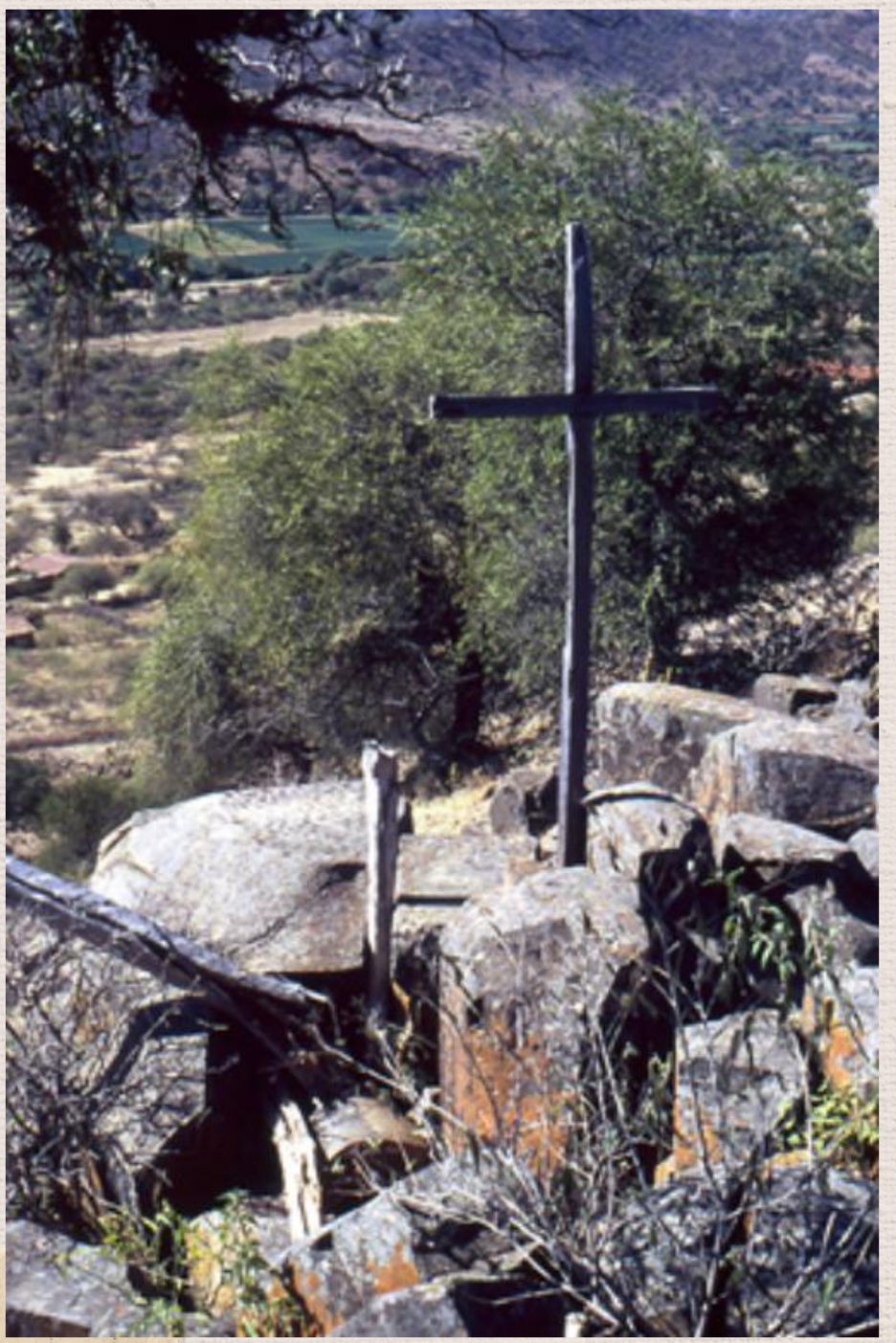

Operación turística en la zona:

Se sugiere la coordinación con la asociación de guías locales de Mizque para la visita al sitio, sin embargo las rocas se encuentral al aire libre y sin ningún tipo de resguardo físico o personalde control.

El buey:

Complejo varios motivos rupestres de con diferentes formas (antropomorfos, zoomorfos, geométricos) que datan desde el 200 a.C. hasta el 1438 d.C. (Querejazu, 2017).

IFRAO 10 cm

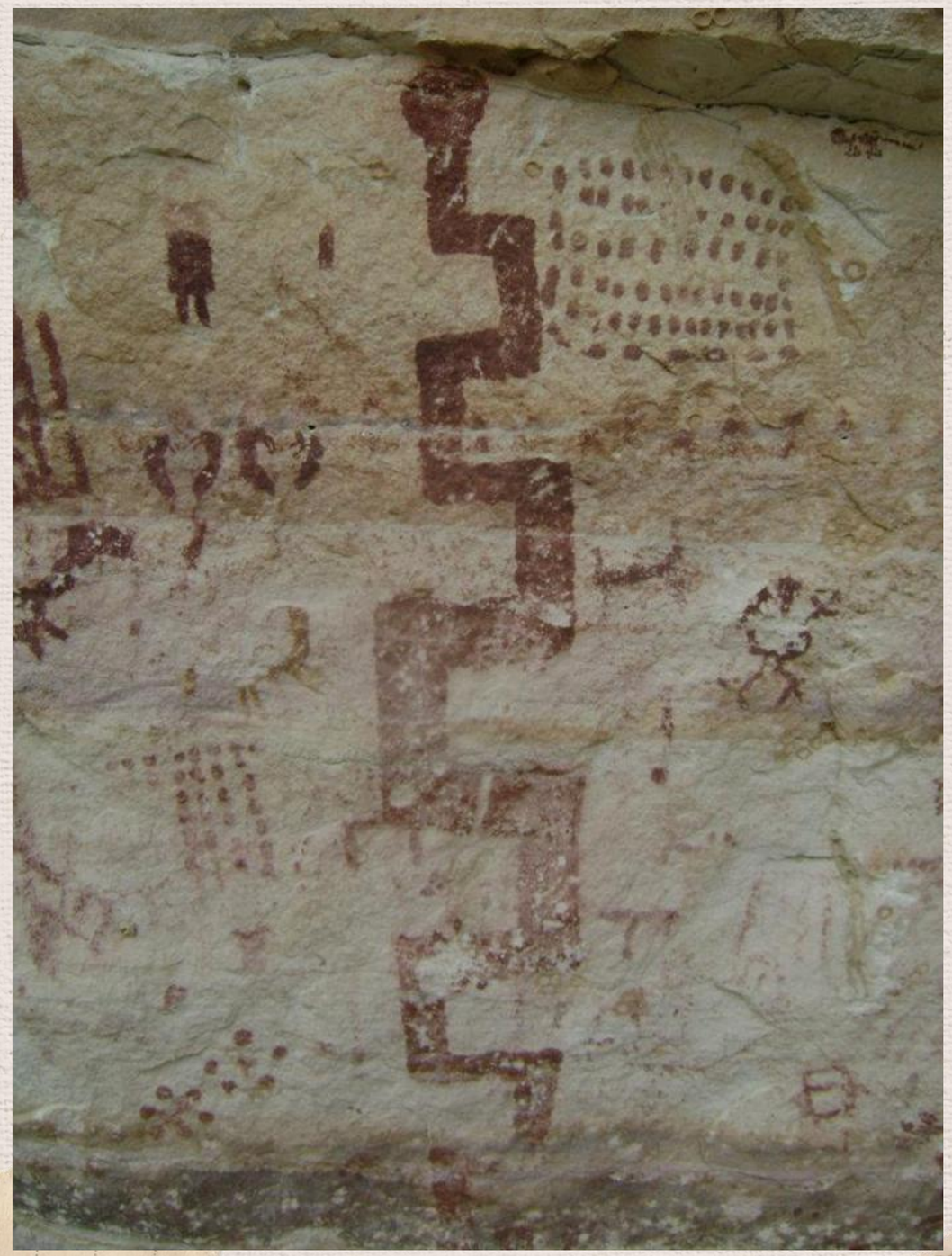

IFRAO 10 cm
May 2008

Operación turística en la zona:

Se sugiere la coordinación con el GAM de Pasorapa y con el área protegida municipal de Pasorapa.

Recomendaciones para la visita a sitios con arte rupestre:

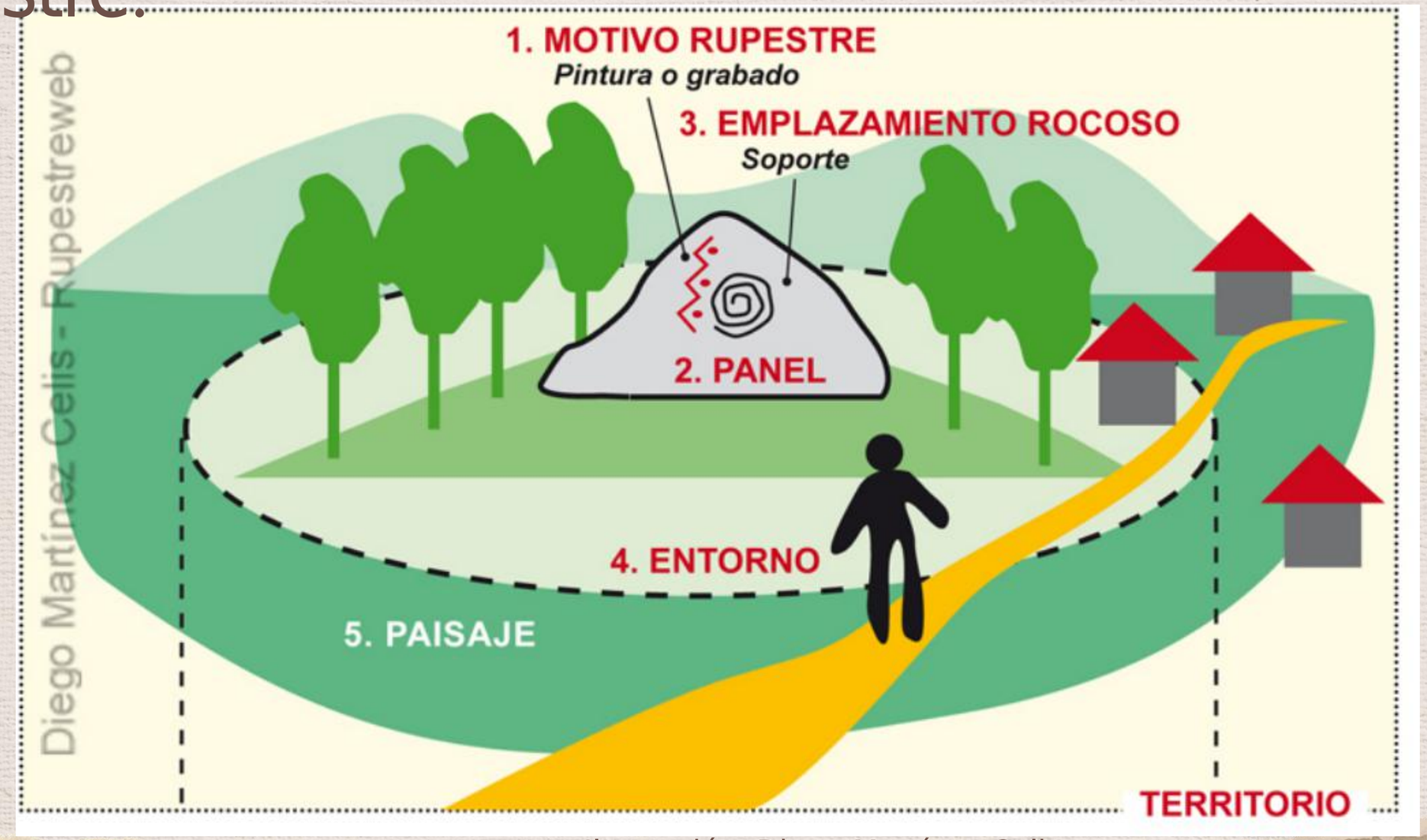

Ilustración: Diego Martínez Celis, 2011

La capacidad de carga:

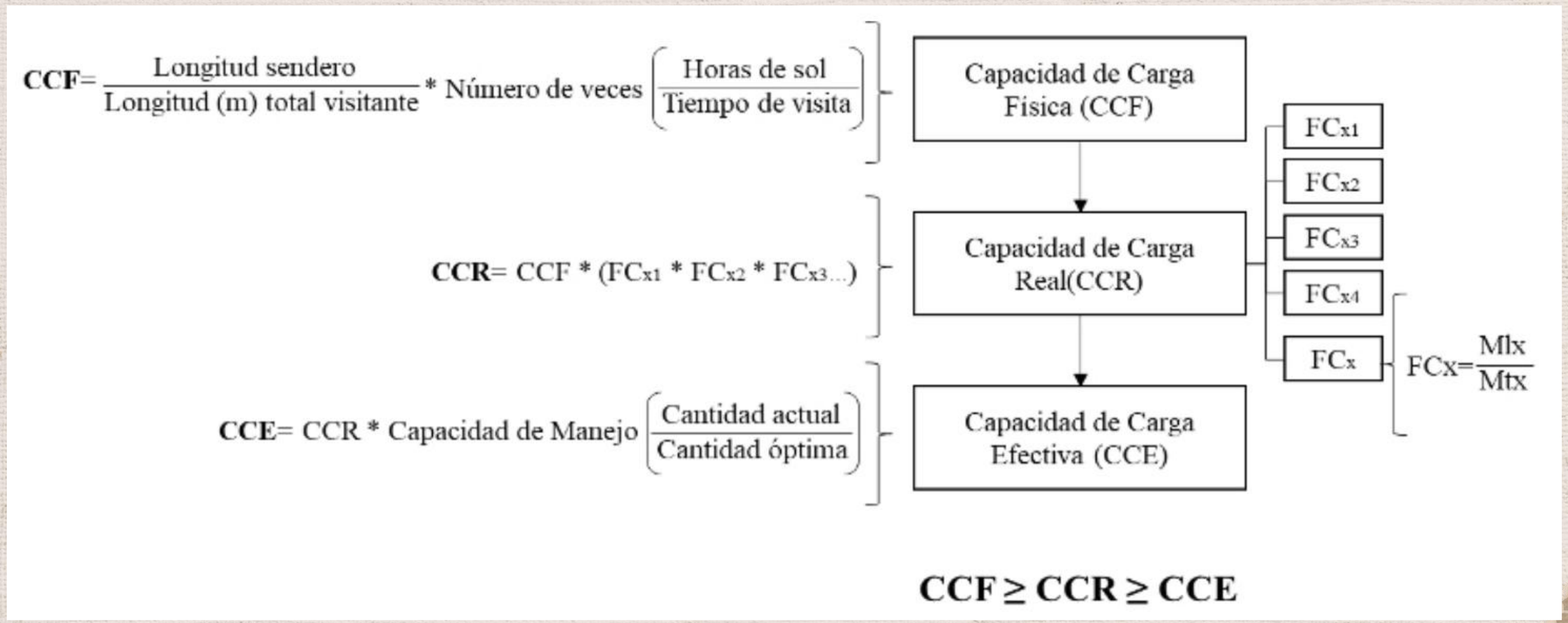

La zonificación turística (Aranibar, 2014):

En base a diagnósticos integrales y específicos, determinar las siguientes zonas:

- Zonas intangibles o santuarios: hábitats y espacios intangibles de alto valor de conservación, vulnerables a perturbación.
- Zonas de amortiguamiento: zonas de transición para usos más libres, usualmente son el borde externo del polígono principal.
- Zonas de uso extensivo: dinámica turística principal (de bajo impacto)
- Zonas de uso intensivo: actividaddes turísticas de alto impacto, incluye equipamiento

Código de ética en la visita a sitios con arte rupestre (para guías y visitantes:

Basado en ‘Recomendaciones a visitantes de sitios de arte rupestre‘, publicado por Robert Bednarik y Matthias Strecker, con aportes de Roy Querejazu (2017).

Código de ética en la visita a sitios con arte rupestre:

1. Tener conciencia de encontrarse en un tipo de museo al aire libre – Patrimonio Cultural y de la Humanidad.
2. Mirar el arte rupestre desde cierta distancia.
3. No intentar acercarse, trepando la roca.
4. Nunca tocar el arte rupestre.
5. Nunca pisar los grabados en superficies horizontales u oblicuas.
6. Prohibido recolectar artefactos líticos, pedazos de cerámica u otros.
7. No hacer fogatas, comer o dormir en el sitio.
8. Respetar la integridad del sitio (incluyendo la vegetación), y no dejar basura.
9. En casos de sitios con gente viviendo cerca, proceder al pago establecido por la Alcaldía Regional para los lugareños (en caso de existir dicha reglamentación).
10. En casos de sitios cuyas visitas están siendo controladas por la Alcaldía Regional respectiva, apersonarse primero a la Alcaldía pertinente.

No cumplir este Código de Ética es penable por las Leyes Bolivianas

Recomendaciones para las empresas de viajes y turismo:

- Contratar los servicios de guías locales, independientemente de la compañía de guías acompañantes o coordinadores
- Coordinar con la ETA correspondiente las autorizaciones para ingresar a sitios con arte rupestre, siempre que estos hayan sido previamente planificados
- No realizar visitas a sitios sin una previa planificación turística
- Tener mucho cuidado al trabajar con creadores de contenido (youtubers, tik tokers, influencers, etc.)
- Denunciar cualquier daño al patrimonio realizado por los turistas, los guías o incluso la comunidad local en función de la normativa vigente

Recomendaciones para las empresas de viajes y turismo:

- Contratar los servicios de guías locales, independientemente de la compañía de guías acompañantes o coordinadores
- Coordinar con la ETA correspondiente las autorizaciones para ingresar a sitios con arte rupestre, siempre que estos hayan sido previamente planificados
- No realizar visitas a sitios sin una previa planificación turística
- Tener mucho cuidado al trabajar con creadores de contenido (youtubers, tik tokers, influencers, etc.)
- Denunciar cualquier daño al patrimonio realizado por los turistas, los guías o incluso la comunidad local en función de la normativa vigente

Responsabilidad del estado (CPE):

- I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.
- II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.
- III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

Responsabilidades de las ETA’s:

- Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura, medio ambiente y patrimonio natural.
- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

La coordinación GAD – GAM:

Responsabillidad del GAD:

Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos, con excepción de aquellos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal; preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo.

Responsabilidad del GAM:

Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal, preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo.

Bibliografía:

- Araníbar (2014). Métodos de espacialización y zonificación turística
- Dorado, Farías y Morera (2022). Propuesta metodológica para la evaluación de la masificación de cimas de montaña
- Gerónimo (2017). Gestión turística para la conservación del patrimonio rupestre y ruinas prehispánicas
- IFRAO (2010). Rock art glossary. A multilingual dictionary
- Ministerio de Autonomías de Bolivia (2012). Clasificador competencial multiescalas
- Querejazu (2017). El arte rupestre del departamento de Cochabamba

¡Muchas gracias!

Lic. Cristian A.Román Calvimontes
E-mail: cralex.roca@gmail.com
Teléfonos: 72257856 - 77459104